



Número de notificación : 2019/0565/RO (Romania)

## **Orden relativa a la obligación de los operadores económicos de informar a los consumidores sobre el tratamiento con pesticidas de la superficie de frutas y verduras**

Fecha de recepción : 18/11/2019

Final del periodo de statu quo : 19/02/2020 (19/05/2020)

### **Message**

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2019) 03196

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2019/0565/RO

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201903196.ES)

1. MSG 002 IND 2019 0565 RO ES 18-11-2019 RO NOTIF

2. RO

3A. Direcția Afaceri Europene și Relații Internaționale – Ministerul Economiei, Calea Victoriei nr.152, Sector 1, București, cod 010096;

Telefon 004 0212025240, 004 0212025230

E-mail: reglementari\_tehnice@economie.gov.ro

3B. Autoritatea Națională Pentru Protecția Consumatorilor,  
Bulevardul Aviatorilor nr.72, sector 1, București, cod 011865

4. 2019/0565/RO - C40A

5. Orden relativa a la obligación de los operadores económicos de informar a los consumidores sobre el tratamiento con pesticidas de la superficie de frutas y verduras

6. Frutas y verduras comercializadas a los consumidores.

7. — Directiva 2000/13/CE en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

8. La presente Orden establece las condiciones que deben cumplir los operadores económicos con el fin de garantizar que los consumidores reciban información de forma correcta, completa y precisa sobre el tratamiento con pesticidas de la superficie de las frutas y verduras.



Los operadores económicos deberán informar a los consumidores, por medio de un etiquetado claramente visible, sobre el hecho de que la superficie de las frutas y verduras que se comercializan ha sido tratada con pesticidas, así como proporcionar información clara sobre la forma correcta de manipular o usar los productos, mencionando, en caso necesario, que se debe evitar el consumo de la piel o la cáscara de los productos en cuestión.

Los operadores proporcionarán esta información a los consumidores mostrando la placa prevista en el anexo de la Orden justo al lado de las frutas y verduras, en el estante de los locales en los que se comercializan.

La inscripción de la placa deberá estar escrita en la fuente Tahoma, con tamaño 16.

9. El proyecto prevé garantizar que los consumidores en Rumanía estén mejor informados sobre el tratamiento de las frutas y verduras que se les ofrecen, así como el hecho de que estos productos no afectarán a su vida ni a su salud, y de que ciertos pesticidas pueden causar cáncer.

Además, las inspecciones realizadas por el personal de la Autoridad nacional de protección del consumidor (ANPC) han revelado que los productos alimenticios se comercializan tras haber sido tratados con productos que pueden ser perjudiciales para la salud si se usan de manera inadecuada.

Al mismo tiempo, las inspecciones de la ANPC han mostrado que muchos operadores económicos no informan a los consumidores de forma correcta, completa y precisa sobre los productos que ofrecen, lo que puede inducirlos a error.

Habida cuenta del papel que desempeña la ANPC en la supervisión y la inspección y a la hora de garantizar que los consumidores reciben información correcta, consideramos que esta legislación es necesaria para la protección de los consumidores (personas físicas).

10. No hay textos de base.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu